Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000386

USHUAIA, 16 FEB. 2023

VISTO el Expediente MS-E-77119-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinados a los servicios de Diálisis y Terapia de Adultos del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.G.R.A. N° 3478/22 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 06/22 – 106, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 54 se presentaron tres (3) oferentes.

Que mediante Acta obrante en orden 81 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LEANDRO SAN ROMAN CUIT N° 20-21589589-1, renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, Alternativa 00, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 4.024.900,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que no se avalan las ofertas presentadas por las firmas GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD, CUIT N° 27-26690225-0, CRIL S.R.L., CUIT N° 30-59520454-9, por no ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 4 y N° 8, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a) y N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y su modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 06/22 – 106, por la adquisición de mobiliario destinados a los servicios de Diálisis y Terapia de Adultos del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LEANDRO SAN ROMAN CUIT N° 20-21589589-1, renglones N.° 1, 2, 3, 5, 6, 7, Alternativa 00, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 4.024.900,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 4 y N° 8, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

9023UG, UGC UC9040 e Inciso 40.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 106, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº 000386 /23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD